

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1672

SALTA, 18 de noviembre de 2022.

EXPEDIENTE N° 10.572/2018 C.1, 2 y 3.

VISTO:

La Res.CDNAT-2022- 429- relacionada designación de la **LIC. VALERIA LAURA ROSA AQUINO** - DNI N° 30.635.721 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (40 horas semanales) en carácter regular para la asignatura "PALEONTOLOGIA" (2° Año) de la carrera de Geología (Plan 2010), de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente ha cumplimentado la documentación necesaria para acceder al cargo, el 02 de noviembre de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva que viene ocupando la Lic. Valeria Laura Rosa Aquino por promoción transitoria (Res.DNAT-2020-478). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones a la **LIC. VALERIA LAURA ROSA AQUINO** - DNI N° 30.635.721 - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (40 horas semanales) en carácter regular- para la asignatura "PALEONTOLOGIA" (2° Año) de la carrera de Geología (Plan 2010), de la Escuela de Geología, el 02 de noviembre de 2022, por el término de cinco (5 años), a contar a partir de entonces, con cargo a lo fijado en Res. CS 661/88 y sus modificatorias, como así también lo establecido en Res. CDNAT-20232-429.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva que viene ocupando la Lic. Valeria Laura Rosa Aquino por promoción (Res. CDNAT-2021-001). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese la plena vigencia de la Res. CS 420/99 y se señala lo fijado en los siguientes Artículos:

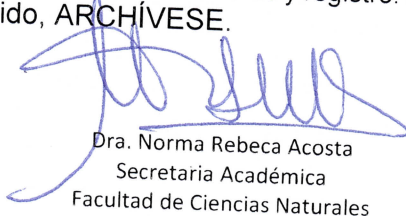
"ARTÍCULO 11º.- El personal está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.

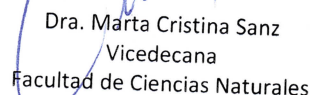
ARTÍCULO 12º.- El incumplimiento de lo establecido en el artículo 11, como así también la omisión y falsa declaración sobre los cargos y pasividades que acumule el agente, dará lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en las reglamentaciones vigentes."

ARTÍCULO 4º.- Indíquese también lo establecido en Res. CS 342/10 - en Artículo 1º que a la letra dice:

"ARTÍCULO 1º.- Insistir en la obligatoriedad de actualización de las Declaraciones Juradas de Cargos y Incompatibilidad para todos los agentes de esta Universidad, cuando existieran cambios en su situación de revista original, en el marco de lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad de esta Universidad (Resolución CS 420/99)"

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a interesada, cátedra, Escuela de Geología Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales